

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 11858/2014 la Sra. NAVARRO SORALUZ KAROL BEATRIZ, nacida el 20 de Mayo de 1.984 en Callao, Lima, Perú, D.N.I. N° 94.085.585, domiciliada en calle Colombres N° 1127 de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 19 de Noviembre de 2014.

\$ 45 248196 Nov. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Eliana Gutiérrez White, hace saber que dentro de los autos caratulados: "ROBLES, CASIMIRA s/Sumaria Información (Expte. N° 1238/13)"; se ha solicitado el cambio de nombre de Casimira Robles (DNI 14.102.769), inscripta bajo el Acta N° 38 T° I Año 1961 del Registro Civil de Santa Lucía dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe, por el de "Susana Robles". Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, una vez por mes durante el lapso de dos meses (Art. 17 Ley 18248). Rosario, 22 de Octubre de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 244964 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados DI GIACOMO DE PIVA, ALEJANDRA S/QUIEBRA, Expte. N° 1261/97, mediante sentencia no 3170 de fecha 12/11/14, se ha declarado la CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA de ALEJANDRA MARCELA DI GIACOMO, D.N.I. 14.684.052, en los términos del art. 231 L.C. Y Q. Se ha ordenado oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL; oficiar al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. Insértese y hágase saber. Dr. Santiago M. Male Franch. Secretario S/C. Rosario, 20 de Noviembre de 2014.

S/C 248215 Nov. 28 Dic. 1

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, en los autos caratulados: "GARBARINO SAICEI c/ROMERO MIGUEL ANGEL s/Juicio Ejecutivo" Expte Nro. 1783/2013, se ha dispuesto notificar al señor ROMERO MIGUEL ANGEL, DNI N° 30.548.279 que se ha dictado sentencia en autos, en fecha 27 de Octubre de 2014 , la cual lleva el N° 6458, en la cual, se ha RESUELTO: "Ordenar llevar adelante la ejecución contra MIGUEL ANGEL ROMERO, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito el que asciende a Pesos tres mil setecientos veintisiete con 10/100 (\$ 3.727,10). Con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente, con más el IVA sobre los rubros determinados si correspondiere. Costas a la demandada. Difiérese la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese, déjese copia y hágase saber. Expte N° 1783/13. Firmado: Dr. José Luis Sedita - Juez, Dra. Ma. Genoveva Somaschini, Secretaria Subr.

\$ 33 248188 Nov. 28 Dic. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, hace saber que en los autos caratulados: "REGUNASCHI, FRANSCISCO C. s/Extensión de quiebra" Expte. N° 250/02, se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 267 de la LCQ. -dos días- Sin cargo. Secretaría, 18 de Noviembre de 2014. Dra. Molinari, Prosecretaria.

S/C 248076 Nov. 28 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/VERA JULIO MIGUEL s/Ejecutivo", Expte. No 6/13; se ha dispuesto lo siguiente: "Nº 3264. Rosario, 11 de Noviembre de 2014.- VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor a se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el IVA correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria) - Dra. Mondelli (Juez). Rosario, 24/10/14. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria).

§ 33 248119 Nov. 28 Dic. 2

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A c/TEJERIZO MARÍA LAURA s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 35/2014, se ha dispuesto en fecha 10 de Noviembre de 2014: "...Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 35/2014); Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez - Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Rosario, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 33 248073 Nov. 28 Dic. 2

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos CORONEL EDGARDO L. y Otro c/MARTÍNEZ VÍCTOR FERNANDO y/o SUCESORES UNIVERSALES s/JUICIO DE ESCRITURACIÓN", Expte. Nº 324/2014, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 07 de Noviembre de 2014. Previamente, hágase saber el Juez que va a entender. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de Víctor Fernando Martínez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Asimismo, hágase saber que — de corresponder — la muerte de la parte durante, el procedimiento hace cesar la representación del apoderado (Art. 45 CPCC) quien deberá continuar las gestiones del juicio hasta que se provea su reemplazo (Art. 47 CPCC). Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia, Juez - Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Rosario, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 33 248074 Nov. 28 Dic. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, hace saber que en los autos caratulados "SEGURADO, GUILLERMO G. s/Hoy Quiebra" Expte. Nº 306/05, se ha presentado informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaría, 14.11.2014. Dra. Molinari, Prosecretaria.

S/C 248075 Nov. 28 Dic. 1

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Quaglia, Secretaría de la Dra. Entrocasi dentro de los autos caratulados: "GOTTIG DANIEL HORACIO s/Concurso preventivo por conversión " Expte. Nº 970/01, ha dispuesto notificar por edictos la siguiente Resolución: Nro. 2725 Rosario 15 de octubre de 2014. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la ley concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ., 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante. 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos. 4) Comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose. 5) Levántese la inhibición trabada en autos, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas, si correspondiera. Insértese y hágase saber. Expte. 970/01 Fdo. Dr. Quaglia (Juez) Dra. Entrocasi (Secretaria). En Rosario, 19 de Noviembre de 2014. Dra. Molinari, Prosecretaria.

§ 33 248078 Nov. 28

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Quaglia, Secretaría de la Dra. Entrocassi dentro de los autos caratulados GOTTIG HNOS SOC COLECTIVA s/CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN “ Expte. 971/01, ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: N° 2723 Rosario 15 de octubre de 2014. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, disponer la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la ley concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ., 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante. 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos. 4) Comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose. 5) Levántese la inhibición trabada en autos, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas, si correspondiera. Insértese y hágase saber. Expte. 970/01 Fdo. Dr. Quaglia (Juez) Dra. Entrocasi (Secretaria). OTRO: Nro. 2878. Rosario, 27 de octubre de 2014. VISTOS... RESUELVO: Aclarar que en la sentencia 2723 de fecha 15 de octubre, donde dice GOTTIG DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN” Expte. N° 970/01 se deslizó un error material, siendo lo correcto “ GOTTIG HNOS Y CÍA SOC. COLECTIVA s/CONCURSO PREVENTIVO” Expte nro. 971/01 y no el que por error se consignó. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Quaglia (Juez) Dra. Entrocasi (Secretaria). En Rosario, 19 de Noviembre de 2014. Dra. Molinari, Prosecretaria.

§ 33 248080 Nov. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaría Dr. Santiago M. Male French, dentro de los autos caratulados “ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VIENTO Y MAREA S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL” (Expte. N° 658/03), hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: N° 1463. Rosario, 16 Junio 2014. Vistos y Considerando: ...; Resuelvo: Previa reposición de ley, anótese la Inhibición General de Bienes de la parte demandada (Art. 290 CPCC), hasta cubrir la suma de \$ 118.364,92.- con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Agréguese copia y hágase saber. E. 658/03 Fdo.: Dr. Luciano Daniel Juárez, Juez; Dr. Santiago M. Male French, Secretario.” Y lo siguiente: “N° 1611. Rosario, 27 Junio 2014. Y VISTOS:...; RESUELCO: Revocar el auto interlocutorio N° 1463 de fecha 16 de junio de 2014 en la parte que expresa: “...Prevía reposición de ley...”, subsistiendo en iguales términos en todo lo demás. Insértese y hágase saber. (Autos: API c/VIENTO Y MAREA S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 658/03) Fdo.: Dr. Luciano Daniel Juárez, Juez. Santiago M. Male French, Secretario.” Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 70 Código Fiscal. Rosario, Octubre de 2014. Dr. Alfredo R. Farías, Secretario.

S/C 248195 Nov. 28 Dic. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario a cargo del Dra. Delia M. Giles, Secretaria Dr. Sergio A. González, dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ICEI MONTAJES & SISTEMAS S.R.L. s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 970/12) hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte resolutive se transcribe: “Nro. 2690. Rosario, 08 de Octubre de 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...; FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ICEI MONTAJES & SISTEMAS S.R.L., hasta tanto la actora ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS, se haga integro cobro de la suma de \$ 42.051,02 (pesos cuarenta y dos mil cincuenta y uno con 02/100) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Delia M. Giles, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 70 Código Fiscal. Rosario, de Octubre de 2014. Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 248193 Nov. 28 Dic. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario a cargo del Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría Dra. Myriam R. Huljich, dentro de los autos caratulados “ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PENNYCKYE S.C.A. s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 812/12) hace saber que se cita de remate a PENNYCKYE S.C.A. titular de la Partida Impuesto Inmobiliario N° 120500-162046-0001-6 a fin que comparezca a oponer excepciones bajo apercibimientos de seguir adelante la ejecución. A tales efectos se transcribe la siguiente resolución en su parte resolutive: “N° 2487. Rosario, 17 SETIEMBRE de 2012. Y VISTOS:...; RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañado, la cual deberá certificase ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitara por vía de APREMIO. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado -que deberá denunciar en autos- hasta cubrir la suma reclamada de \$ 88.2010,71, con mas la de \$ 26.463,21, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Autos: “API c/ Pennyckye S.C.A. s/ Ejecución Fiscal”) EXPTE. 812/12. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez; Dra. Myriam R. Huljich, Secretaria.” Y el siguiente: “Rosario, 03 de diciembre de 2013. Atento a tratarse de un demandado con domicilio desconocido,

notifíquese por edictos conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. (Expte. N° 812/12). Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez; Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria." Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 70 Código Fiscal Rosario, 12 de Marzo de 2014. Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

S/C 248192 Nov. 28 Dic. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Iván D. Kvasina, Secretaría Dr. Alfredo R. Farias, dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FORTE Y ORLANDINI S.A. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1361/09), hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 17 de Diciembre de 2009. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevara a cabo la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con mas la de \$ 3.500, provisoriamente calculadas para intereses y gastos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. 1361/09). Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina, Juez. Y lo siguiente: Rosario, 31/03/11. Téngase presente. Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina, Juez; Dr. Alfredo R. Farias, Secretario; y lo siguiente: Rosario, 13/12/11. Ofíciase a los fines peticionados. Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina, Juez; Dr. Alfredo R. Farias, Secretario; y lo siguiente: Rosario, 20/09/13. Téngase presente. Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina, Juez; Dr. Alfredo R. Farias, Secretario; y lo siguiente: Rosario, 12/11/13. Notifíquese por edictos como solicita. Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina, Juez; Dr. Alfredo R. Farias, Secretario. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 70 Código Fiscal. Rosario, Mayo de 2014. Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

S/C 248191 Nov. 28 Dic. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la 5ta. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Iván D. Kvasina, Secretaría Dr. Alfredo R. Farias, dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALIMENTOS S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 379/05) hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03/07/14. Ofíciase a los fines solicitados. Fdo. Dr. Iván D. Kvasina, Juez; Dr. Alfredo R. Farias, Secretario. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 70 Código Fiscal. Rosario, 28 de Octubre de 2014. Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

S/C 248190 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CANDIDA EVA BALOCCO, L.C. 2.382.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales. Autos: BALOCCO CANDIDA EVA s/Sucesión" (Expte. N° 183/2014 CUIJ 21-00807548-1). Dra. Reynoso, Secretaria.

§ 45 248084 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ISOLINA DEL CARMEN IULIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos léalas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 45 248070 Nov. 28 Dic. 12

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial N° 4 de Rosario, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RICARDO MARTIN CHOZAS y doña BLANCA PANERO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: CHOZAS, RICARDO M. y Otra s/Sucesión; Expte. N° 1034/14). Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 45 248209 Nov. 28 Dic. 12

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HUGO MANUEL COLOMBO y de doña MODESTA TUTTOLOMONDO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 248071 Nov. 28 Dic. 12

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GUMERCINDO BERON y de doña MARIA AURORA PANEBLANCO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 248072 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MANNO BEATRIZ NELIDA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 248113 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PALOMBARINI ARIETA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 248114 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GOBBO LELIO ROBERTO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 248115 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de LOMO JUAN JOSE, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 248116 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GRANA HILDA ESTHER, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 248117 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MOYA NAVARRO LIDIA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 248118 Nov. 28 Dic. 12

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Primer Nominación de - Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ABEL FERNANDO MIGLIA, por diez días para que comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 31 de Octubre de 2014. Dr. Agustín M. Crosio (Secretario).

\$ 45 248082 Nov. 28 Dic. 12

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/Otros s/Apremio" (Expte. 587/13), a cargo de la Dra. Malvestiti Marisa, Juez - Dr. Hollmann Juan Pablo, Secretario, y en virtud de lo prescripto por el Art. 28 de la Ley 5066, se ha dispuesto notificar por el presente medio al Sr. DUAIGUES MIGUEL Y/O SUCESTORES Y/O QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE PROPIETARIO DE LOS LOTES 28 Y 29 DE LA MANZANA B DE LA LOCALIDAD DE OLIVEROS de la siguiente providencia: T: 51, F: 250, No: 1021. San Lorenzo, 08 de Agosto de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañado. Por iniciada demanda de apremio. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 8.218,80, con mas la de \$ 4.000, estimados para intereses y costas, sobre el inmueble inscripto al T: 127, F: 332, N° 127309. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del termino de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución; Fdo: Dr. Escola Marcelo (en suplencia), Juez - Dra. Fournier Graciela, Secretaria. Todo ello a los efectos que por derecho correspondieren. Secretaría, Octubre 8 del 2014. Dr. Hollmann, Secretario Subrogante.

S/C 248138 Nov. 28 Dic. 2

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Agueda M. Orsaria, Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Lab. N° 1, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores, herederos y legatarios del Sr. Joel Matías Belichoff, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/BELICHOFF JOEL MATIAS s/Apremio, Expte. N° 84/14. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Armoa, Secretaria.

S/C 248102 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores de Fraiman Vanzini S. Inmob y/o Almiron Jorge Ariel y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 251300/0, Manzana 136 lote 5 Dominio T° 166, F° 333, N° 110.439, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados- COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/FRAIMAN VANZINI S. INMOB y/Otro s/Apremio, Expte. N° 1328/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Oronao, Secretaria.

S/C 248104 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores de CESARINI ARMANDO Y/O actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 90300/5, Manzana 42 lote 10 plano N° 7612 año 1927, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/CESARINI ARMANDO s/Apremio, Expte. N° 85/14. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Oronao, Secretaria.

S/C 248100 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Villa Constitución, a cargo del Juez Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de la Dra. Dora Diez, dentro de los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/AVILE, OSCAR RAÚL s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 368/2012, se ha dispuesto citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia respectiva posterior, desde su fecha. Notifíquese por cédula. Villa Constitución, de Octubre de 2014. Dra. Diez, Secretaria.

\$ 52,50 248097 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados: CARDINALI ARGELIO ALFREDO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 297/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Argelio Alfredo Cardinali, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Villa Constitución, 27 de Octubre de 2014. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 248180 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: GIRAD ADOLFO - QUINTEROS ELIA EDITH s/Sucesión; Expte. N° 626/13,

se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ADOLFO GIRAD y ELIA EDITH QUINTEROS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 17 de Noviembre de 2014. Dra. Armoa, Secretaria.

§ 45 248095 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaria de la Dra. Dora Diez, dentro de los autos caratulados: BOELAERT, LEOPOLDO EMILIO - BERETTA, NATALINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 136/14, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Leopoldo Emilio Boelaert y Natalina Beretta, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Octubre de 2014, Dra. Dora A. Diez, Secretaria.

§ 45 248090 Nov. 28 Dic. 12

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9, Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria a cargo (en suplencia) de la Dra. Luciana Parenti en los autos: MUNICIPLAIDAD DE RUFINO c/GEREZ FIDEL y/u Otros s/Apremio; Expte. N° 1495/2008, se ha dictado la siguiente providencia que, copiadas en su parte pertinentes, dice: Rufino, 24 de Julio de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, dejándose en autos fotocopia certificada del mismo, acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese el pago de la boleta inicial acompañada. Téngase presente la autorización formulada y autorizase al señor Iván Rubén Caparros, como se solicita. Previo a todo trámite, cumpliméntese con lo dispuesto por el Art. 62, inc 3 y notifíquese la intervención del Dr. Luis A. Cignoli. Fdo. Dr. Luis Cignoli Juez; Lorena Milone, Secretaria. Dra. Parenti, Secretaria Subrogante.

S/C 248120 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9, Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria a cargo (en suplencia) de la Dra. Luciana Parenti en los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/GIL SALVADOR y/u Otros s/Apremio; Expte. 1542/2008, se ha dictado la siguiente providencia que copiadas en su parte pertinente, dice: Rufino, 9 de Junio de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, dejándose en autos fotocopia certificada del mismo, acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese la boleta colegial acompañada. Previo a todo trámite conforme lo dispuesto por el Art. 62 inc 4 CPCCSF hágase saber a las partes que el Dr. Luis Cignoli tomará intervención a partir de la fecha en los presentes en carácter de juez y cumpliméntese con lo dispuesto por el Art. 62, inc 3. Notifíquese. Rufino, 4 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Luis Cignoli Juez; Marianela Monemarani Menna, Secretaria. Dra. Parenti, Secretaria Subr. Rufino, 4 de Noviembre de 2014.

S/C 248122 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parenti (subrogante), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/SIGNORILE ALBERTO y Otros s/Apremio; (Expte. N° 2343 Año 2008), se proceda notificar por edictos los siguientes decretos: Rufino, 23 de Diciembre de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve dejándose copia de mismo debidamente certificada por el actuario, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Intímase al presentante para que dentro del término de dos días cumplimente Ley 10.244, bajo apercibimientos de tener por no presentado este escrito. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al punto II y/o quien en definitiva resulte ser propietario de los inmuebles afectados a la obligación que se

ejecuta. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese a autos la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Martes y viernes notificaciones en Secretaria. Notifíquese. Rufino, 21 de Diciembre de 2009. Por notificada y cumplimentada la ley 10.244. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandara a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital, intereses reclamados y costas. Líbrese orden de embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 1514,05 con las la suma de pesos \$ 454 presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de Rosario como se pide. A los fines de la notificación, líbrese cédula, con entrega de copias de la demanda y liquidación, notificándose en el domicilio denunciado en la demanda. Autorízase a los Dres. Patricia Lura y/o María Andrea Lura y/o Gisela Paola Garini y/o Mauricio Clavero y/o Lucas Rey Castro y/o Carlos Romanutti y/o a los profesionales que ellos mismos designen a intervenir en el diligenciamiento del oficio a librarse. Téngase presente la autorización formulada al Dr. Lucas Rey Castro. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador Martes y viernes notificaciones en Secretaria. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor H. Pautasso. Juez. Dr. Jorge M. Meseri. Secretario. Rufino, 7 de Diciembre de 2010. Previo a todo tramite, conforme lo dispuesto por el Art. 62 inc. 4° del CPCCC. Hágase saber a las partes que el Dr. Luis Alberto Cignoli tomara intervención en los presentes en el carácter de juez subrogante. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Luis A. Cignoli. Juez. Dr. Jorge Meseri. Secretario. Rufino, 25 de Agosto de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa en mérito al poder acompañado, el que por ser General se devuelve, dejándose en autos fotocopia certificada del mismo, acuérdesele la participación que por derecho corresponde. Agréguese la boleta colegial acompañada. Téngase presente las autorizaciones mencionadas. Fdo. Dr. Luis Cignoli. Rufino, 14 de Octubre de 2014. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Expte. 2343/2008). Rufino, 28 de Octubre de 2014. Fdo: Luis Alberto Cignoli Juez. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.

S/C 248133 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parenti (subrogante), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/SOSA CLAUDIO y Otros s/Apremio (Expte. N° 1386 Año 2008), se proceda notificar por edictos los siguientes decretos: Rufino, 9 de Diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve dejándose copia de mismo debidamente certificada por el actuario, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Intímase al presentante para que dentro del término de dos días cumplimente ley 10.244, bajo apercibimientos de tener por no presentado este escrito. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al punto II y/o quien en definitiva resulte ser propietario de los inmuebles afectados a la obligación que se ejecuta. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese a autos la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Martes y viernes notificaciones en Secretaria. Notifíquese. Rufino, 21 de Diciembre de 2009. Por notificada y cumplimentada la ley 10.244. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandara a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital, intereses reclamados y costas. Líbrese orden de embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 1352,43 con las la suma de pesos \$ 406 presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de Rosario como se pide. A los fines de la notificación, líbrese cédula, con entrega de copias de la demanda y liquidación, notificándose en el domicilio denunciado en la demanda. Autorízase a los Dres. Patricia Lura y/o María Andrea Lura y/o Gisela Paola Garini y/o Mauricio Clavero y/o Lucas Rey Castro y/o Carlos Romanutti y/o a los profesionales que ellos mismos designen a intervenir en el diligenciamiento del oficio a librarse. Téngase presente la autorización formulada al Dr. Lucas Rey Castro. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador martes y viernes notificaciones en Secretaria. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor H. Pautasso, Juez; Dr. Jorge M. Meseri, Secretario. Rufino, 14 de Diciembre de 2011. Agréguese la cédula acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Meseri, Secretario. Rufino, 25 de Agosto de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa en mérito al poder General que exhibe y se le devuelve, dejándose copia certificada en autos. Acuérdesele la participación que por derecho corresponde. Agréguese en autos la boleta colegial acompañada. Téngase presente las autorizaciones mencionadas. Rufino, 14 de Octubre de 2014. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Expte. 1386/2008). Rufino, 28 de Octubre de 2014. Fdo: Luis Alberto Cignoli, Juez; Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.

S/C 248129 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9, Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria a cargo (en suplencia) de la Dra. Luciana Parenti en los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/GARINI ARGARAÑAZ y/u Otros s/Apremio; Expte. 2680/2008, se ha dictado la siguiente providencia que, copiadas en su parte pertinente, dice: Rufino, 9 de Junio de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, dejándose en autos fotocopia certificada del mismo, acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese la boleta colegial acompañada. Previo a todo trámite cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 62 inc 3 CPCCSF y notifíquese la intervención del Dr. Luis a. Cignoli. Autorízase al señor Iván Rubén Caparrós como se solicita. Notifíquese por cédula. Rufino, 19 de Septiembre de 2014. Agréguese la cédula que se acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la citación por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y por el término de ley. Rufino, 4 de Noviembre de 2014. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

S/C 248123 Nov. 28 Dic. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Amelia Pier Dominici, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. PIER DOMINICI, LUISA AMELIA s/Sucesión con Beneficio de Inventario; Expte. N° 1689/2014. Melincué, 20 de Noviembre de 2014. Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

§ 45 248107 Nov. 28 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados CERIANI, NESTOR HECTOR s/Sucesión; (Expte. N° 667/14), se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Ceriani, Néstor Héctor D.N.I. N° 11.867.933, para que dentro del término de Ley hagan valer sus derechos. Melincué, 10 de Noviembre de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 248164 Nov. 28 Dic. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez); Secretaria del autorizante; en autos caratulados ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/MOMOZA, MARIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 421/2014, cita y emplaza a la deudora hipotecaria en autos Mimiza, María Rosa y/o terceros adquirentes si los hubiere y/o sus sucesores y/o administradores provisorios y/o su representante legítimo en caso de concurso o quiebra a fin de que dentro de los 5 días contados a partir del último de publicación de este, pague el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por cinco veces en cinco días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez; Dr. A. Walter Bournot, secretario.

§ 33 248210 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancias de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Militello Juez, Dra. Barroso Secretaria, se hace saber que en autos: COOP. DE PROV. DE SERV. PUB. c/MONTES, MARIANO NICOLAS s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1068/2011, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 09 de Septiembre de 2014. Proveyendo escrito cargo N° 4434: No habiendo la demandada opuesto excepciones legítimas pese a estar debidamente citada y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, pasen los autos a sentencia. Expte. N° 1068/2011. Fdo. Dr. Militello Juez; Dra. Barroso Secretaria. Venado Tuerto, 16 de Octubre de 2014.

§ 33,90 248111 Nov. 28 Dic. 4

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Venado Tuerto; a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Mario Alfredo Toselli, D.N.I. N° 25.616.836, para que en el término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TOSELLI MARIO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 841/2014). Fdo. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 248091 Nov. 28 Dic. 12
